LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-MER-LP-081-2025

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la tercera junta de aclaraciones celebrada en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las **15:00 horas** del día **06 de mayo de 2025,** para hacer constar la realización de la junta convocada por la Dirección de Obras Públicas, en relación a la licitación pública multianual No. **DOP-M-RP-MER-LP-081-2025** para la contratación de los trabajos consistentes en: **Construcción de mercado municipal en la localidad de San Sebastián El Grande, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación pública multianual.

El acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz López**, Director de Contratación de Obra Pública, en representación de la Dirección de Obras Públicas, así como por el Director de Construcción de Obra Pública, el **Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes**, con la finalidad de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación pública multianual.

De igual forma, al acto asistió el **Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi,** Director de Proyectos de Obra Pública, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

ACLARACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con el articulo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su reglamento, se convoca a una **cuarta junta de aclaraciones**, el día **14 de mayo de 2025** a las **15:00 horas**, en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Es necesario recordarle que, para presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá hacerlo el representante legal o la persona que este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad con el artículo 90 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de incumplimiento a lo antes señalado se tendrá por no presentada su propuesta.

De conformidad con el artículo 87 fracción II inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de asociación en participación los interesados designarán un representante en común, mediante poder notariado en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones que deriven de este. Por tanto, para poder presentar proposición de forma conjunta, el representante en común deberá presentar dicho poder notariado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien éste podrá designar un representante quien deberá presentar el poder notariado del representante en común, contrato de asociación en participación notariado y carta poder simple, acompañada por copias simples de

identificación oficial del otorgante y del apoderado, en caso de incumplimiento a lo anterior, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos correspondientes a índices financieros, presupuesto total de los trabajos, modelo obra pública multianual, resumen de importes de rubros tasación aritmética y cargo adicional, deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa al contratista que para la elaboración de su propuesta deberá considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Titulo Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales

- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el Contratista, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Se deberá considerar para la elaboración y presentación de su propuesta:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.

- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio de cada partida después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-MER-LP-081-2025

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de la mismas.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **15:10 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

Por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi
Director de Proyectos de Obra Pública

Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes
Director de Construcción de Obra Pública

Arq. Edgar Gabriel Ruiz López
Director de Contratación de Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-MER-LP-081-2025

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES
Empresas Participantes

RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	FIRMA
Clinica Contemporanea SA de CV	Manuel Olvera
Arquitectura y Servicios De Ingeniería Zune S.A de C.V	